

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo la presente acción de tutela informándole que el 1 de septiembre de 2020, se recibió vía electrónica, escrito de impugnación propuesto por la FIDUPREVISORA- FOMAG, quien funge como parte accionada, contra el fallo de tutela del 26 de agosto de 2020, decisión que fue notificada el 27 de agosto de este año. Provea.

Santa Marta, septiembre 3 de 2020.

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Santa Marta, Ocho (8) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Tut. 20.0089.00

Accionante: DIANA DURÁN GIL

Accionada: FIDUPREVISORA- FOMAG

Como fue presentada oportunamente, concédase la impugnación formulada por la parte accionada contra del fallo de tutela proferido el 26 de agosto de 2020.

En consecuencia, dentro de los dos (2) días siguientes, remítase la actuación a la Sala-Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Santa Marta, para lo de su cargo.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado'.

MÓNICA GRACIAS CORONADO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA
Por estado No. 131 de esta fecha se notificó el
auto anterior.
Santa Marta, SEPTIEMBRE 9 DE 2020
Secretaria, VERÓNICA SÁNCHEZ POLO